

Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29015-19-2031-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2031

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,628.4
Muestra Auditada	8,628.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 8,628.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 8,628.4 miles de pesos, importe publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 28 de enero de 2023, ni demás documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, Y del Código Fiscal de la Federación artículos 29 y 29.

El Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación mediante el oficio número P.M.-I.M.M.0049/2025 de fecha 28 de enero de 2025, la cual no es suficiente, pertinente y congruente, por lo que no se solventa lo observado

2023-D-29015-19-2031-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,628,415.60 pesos (ocho millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos quince pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de registros contables, presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. El municipio no proporcionó la información del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN 2023, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", para verificar el ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

2023-B-29015-19-2031-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las

irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la información del ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

3. El municipio no proporcionó la información del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN 2023, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

2023-B-29015-19-2031-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la información del ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, en materia de obra pública, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,628,415.60 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Aseguramiento de calidad y vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,628.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,628.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número P.M.I.M.M.0049/2025, de fecha 28 de enero de 2025, respectivamente, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora, a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2 y 3, se consideran como no atendidos.



IXTACUIXTLA

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE. ADMINISTRACION EFICIENTE

Hoja
1 USB
4 carpetas

U-4368
379
Alto Nivel

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
29 ENE 2025
12:14
OFICIALIA DE P...

Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, a 28 de enero de 2025.

Oficio No **P.M.-I.M.M. 0049/2025**

ASUNTO: Se remite documentación de acuerdo a Cédula de Resultados

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
29 ENE 2025
12:14
OFICIALIA DE P...
EDIFICIO 200000

En relación al acta número 2023/2031/002, de fecha 23 de enero de 2025, levantada dentro de la Auditoría número 2031, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", que se está realizando al Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, en la cual la finalidad fue dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2023, y que, del contenido de la misma se desprende que se da el plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que se levanto el acta en mención, a efecto de que se estuviera en condiciones de presentar argumentaciones adicionales y documentación soporte que se estimaran pertinentes, que justifiquen y aclaren los resultados con observación.

Por lo anterior, y estando dentro del plazo señalado es que se remite la documentación que se enlista de acuerdo a cada observación que se nos dio a conocer, a efecto de desvirtuar dichas observaciones:

REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 8,628,415.59 pesos, importe publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 28 de enero de 2023, ni demás documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29ª del Código Fiscal de la Federación.

De lo anterior le comento: que adjunto al presente:

- > Registros Contables del capítulo 6000
- > Archivo digital de todas las cuentas de balance y de gasto de enero a diciembre de 2023.

00842
RECIBIDO
29 ENE 2025
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO
GASTO FEDERALIZADO

Una hoja
Una usb
4 carpetas

248 481 6644

Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1,
barrio del Calvario, C.P. 90120
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros,
Tlaxcala

ixtacuixtla2024.2027@gmail.com



IXTACUÍXTLA

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

- Archivos en digital del SICAF
- Se remite la documentación comprobatoria y justificativa, del monto observado por 8,628,415.59 pesos, descrita por cada uno de los resultados siguientes:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a 2 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 468,105.96 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, con contratos núms. FFM/23/12/02 y FFM/23/15/12, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Ixtacuíxtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, relacionados con rehabilitación y modernización de alumbrado público, se constató que la entidad fiscalizada, en 2 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos de alguna de la siguiente documentación: "Documentación de la integración de expedientes revisados de las participaciones federales a municipios cuenta pública 2023 adquisiciones, arrendamientos y/o servicios".

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a 2 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 468,105.96 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, con contratos núms. FFM/23/12/02 y FFM/23/15/12, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Ixtacuíxtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, relacionados con rehabilitación y modernización de alumbrado público, se constató que la entidad fiscalizada, en 2 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos de alguna de la siguiente documentación: "Documentación de la integración de expedientes revisados de las participaciones federales a municipios cuenta pública 2023 adquisiciones, arrendamientos y/o servicios".

De las dos observaciones anteriores le comento: que adjunto al presente todos y cada uno de los puntos descritos como: "Documentación de la integración de expedientes revisados de las participaciones federales a municipios cuenta pública 2023 adquisiciones, arrendamientos y/o servicios", descritos dentro de la Cédula de Resultados, en las carpetas que adjunto a la presente señaladas como carpeta 1 de 4, y 2 de 4.

OBRA PÚBLICA

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 8,160,309.63 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, con contratos núms. FF/23/15/11, FFM/23/15/11/01, MIM-FF/23/15/011, MIM-FFM/23/15/011/01, MIM-FFM/23/15/016, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Ixtacuíxtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, relacionados con centro integrador de desarrollo orientado a ejecutar acciones sociales, centro integrador de desarrollo orientado a ejecutar acciones sociales, centro integrador de desarrollo orientado a ejecutar acciones sociales, centro integrador de desarrollo orientado a ejecutar acciones sociales y construcción de comandancias de seg pub en centro

248 481 6644



Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1,
barrio del Calvario, C.P. 90120
Ixtacuíxtla de Mariano Matamoros,
Tlaxcala



ixtacuixtla2024.2027@gmail.com



IXTACUIXTLA

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
GOBIERNO INCLUYENTE. ADMINISTRACION EFICIENTE

integrador de desarrollo orientado a ejecutar acciones sociales básicas de atención inmediata dirección de seguridad pública, se constató que la entidad fiscalizada, en 5 contratos en el proceso de adjunción y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación: *"Documentación faltante en la integración de expedientes revisados del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cuenta pública 2023 obras publicas.*

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 8,160,309.63 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, con contratos núms. FF/23/15/11, FFM/23/15/11/01, MIM-FF/23/15/011, MIM-FFM/23/15/011/01, MIM-FFM/23/15/016, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, se constató que la entidad fiscalizada, en 5 contratos en el proceso de adjunción y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación: *"Documentación faltante en la integración de expedientes revisados del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cuenta pública 2023 obras publicas.*

De las dos observaciones anteriores le comento: que adjunto al presente todos y cada uno de los puntos descritos como documentación faltante de acuerdo a la cédula de resultados, en las carpetas que adjunto a la presente señaladas como carpeta 3 de 4, y 4 de 4.

Por lo anterior se anexa 4 carpetas con documentación en copia certificada, así como, una memoria USB, con la documentación que se describe y que se remite a efecto de que se justifiquen y aclaren los resultados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE IXTACUIXTLA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAX.

PROF. ALBERTO HERNANDEZ OLIVARES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTACUIXTLA DE MARIANO
MATAMOROS, TLAXCALA.

248 481 6644

Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1,
barrio del Calvario C.P. 90120
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros,
Tlaxcala

ixtacuixtla2024.2027@gmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.